



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 MAR 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 182/15 F.C.S. mediante la cual se encomienda a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad implementar cursos anuales de formación en "Herramientas de Reanimación Cardiopulmonar", destinado a alumnos ingresantes.

Que en el presente Año Lectivo el mencionado Curso, se llevará a cabo desde el 11 al 15 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive.

Que es propósito del Curso conocer las técnicas de la Reanimación Cardiopulmonar (RCP) para contar con los conocimientos básicos que permita, estabilizar a la persona en casos de emergencias, hasta el momento en que pueda ser atendido por personal especializado.

Que la Facultad como Institución formadora de Recurso Humano en Salud, cuenta con Docentes disciplinares idóneos para el dictado del Curso.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención Secretaría Académica y Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

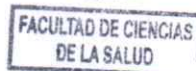
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER el dictado del Curso de Reanimación Cardiopulmonar destinado a alumnos ingresantes a esta Unidad Académica desde el 11 al 15 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Extensión Universitaria, la certificación a docentes y alumnos participantes del Curso dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Tec. ALEJANDRA T. MACHADO NIETO
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA